



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION No. 51

10 AGO 2000

Por la cual se RECONOCE el Calendario Académico para el Tercer Semestre del año 2000, de la Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, Quinta Promoción.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal J del Artículo 27 del Acuerdo No. 120 del 20 de diciembre de 1993, y el Parágrafo del Artículo 11 del Acuerdo 108 del 20 de diciembre de 1999 y

CONSIDERANDO :

Que por Resolución No. 07 del 24 de febrero de 2000, el Consejo Académico, autorizó la apertura de la Quinta Promoción del Programa de Posgrado Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en su sesión No. 010 del 29 de junio de 2000 aprobó y recomendó al Honorable Consejo Académico el Calendario Académico para el Tercer Semestre del año 2000 del Programa de Posgrado Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que el Consejo Académico en sesión No. 014 del 2 de agosto de 2000, previa recomendación del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, reconoció el Calendario Académico para el Tercer Semestre del año 2000, de la Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el Calendario Académico para el Tercer Semestre del año 2000, de la Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, Quinta Promoción, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas así :

- Matrículas Ordinarias (Primera Cuota)..... 10 al 19 de julio de 2000
- Matrículas Ordinarias (Segunda Cuota)..... Hasta el 15 de septiembre de 2000
- Iniciación de clases del Tercer Semestre..... 28 de julio de 2000
- Terminación de clases del Tercer Semestre..... 28 de octubre de 2000
- Sustentación Monografías de Grado..... 24 de noviembre de 2000
- Grados de la Quinta Promoción..... 7 de diciembre de 2000

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las personas que no hayan cancelado a favor de la UPTC, los valores económicos de la matrícula, en las fechas aquí estipuladas, no se consideran estudiantes regulares del programa, hasta tanto no legalicen los pagos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los 10 AGO 2000


OLMEDO VARGAS HERNÁNDEZ
 Presidente


JULIETTA ALARCÓN GONZÁLEZ
 Secretaria